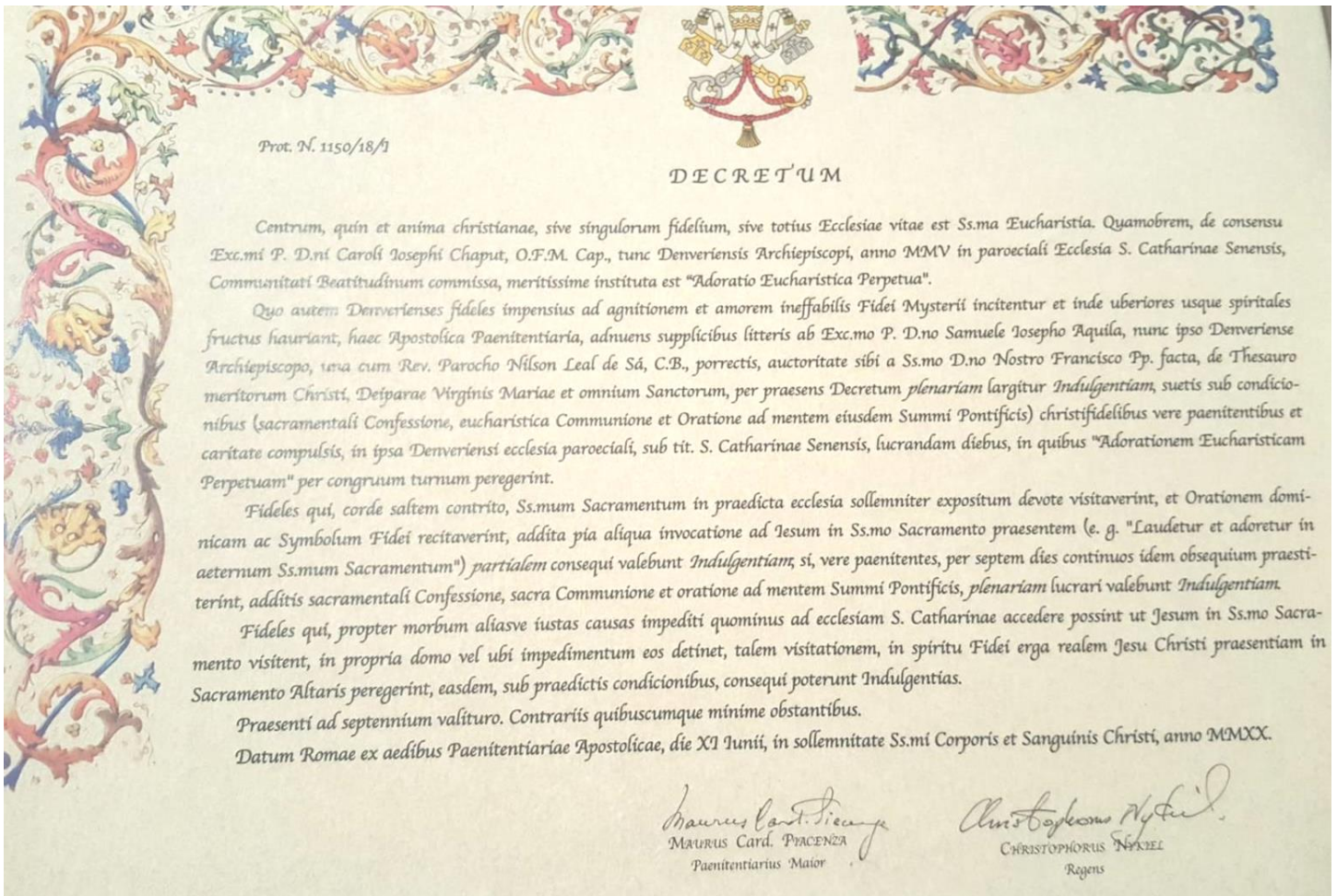




# Papa Francisco otorga una

## *Indulgencia especial*

### para la Adoración Perpetua, en la parroquia Santa Catalina de Siena



*Decreto en latín, de 11 de Junio de 2020*

# **Cómo obtener la *sagrada Indulgencia* en la Adoración Perpetua de la Parroquia Santa Catalina de Siena para ti o para los fieles difuntos?**

Una *Indulgencia* en la Adoración Perpetua de la parroquia de Santa Catalina de Siena se puede otorgar a la persona misma o a los fieles difuntos, ofreciéndola en suplicación por ellos.

**I.** La *Indulgencia plenaria* se otorga **a los adoradores comprometidos:**

**a/ Tres condiciones son necesarias:**

-Confesión sacramental en la semana;

-Comunión eucarística.

-y una oración por las intenciones del Papa (por ejemplo: Padre Nuestro o Ave María).

**b/ Una disposición interior:**

-la exclusión de todo afecto a cualquier pecado, incluso pecado venial, y ser verdaderamente arrepentido.

**c/ Cumplir la obra prescrita:**

-hacer convenientemente su turno de adoración eucarística en la capilla de la Adoración de la Parroquia Santa Catalina de Siena.

**II.** La *Indulgencia parcial* se otorga **a los visitantes** que se quedan en adoración y rezan un Padre Nuestro, el Credo y saludan el Santísimo Sacramento con una invocación (por ejemplo: *Sea para siempre bendito y alabado Jesús en el Santísimo Sacramento del Altar*). Se así Lo visitan durante siete días consecutivos en espíritu de conversión y añaden la Confesión (en la semana), la Comunión eucarística y una oración por las intenciones del Papa: la *Indulgencia será plenaria*.

**III.** La *Indulgencia* se otorga también **a los que están impedidos por enfermedad u otra razón de visitar** el Santísimo Sacramento en la Capilla de Adoración de Santa Catalina: que en espíritu de Fe desde donde están visiten a Jesucristo presente en la Eucaristía y que realicen las condiciones mencionadas arriba.

# **Doctrina de las Indulgencias** (*Catecismo de la Iglesia Católica*)

## **1471 Qué son las indulgencias**

La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos. La indulgencia es parcial o plenaria según libere de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente.

## **Las penas del pecado**

**1472** [...] El pecado *tiene una doble consecuencia*:

-El pecado grave nos priva de la comunión con Dios y por ello nos hace incapaces de la vida eterna, cuya privación se llama la "pena eterna" del pecado.

-Por otra parte, todo pecado, incluso venial, entraña apego desordenado a las criaturas que es necesario purificar, sea aquí abajo, sea después de la muerte, en el estado que se llama Purgatorio.

Esta purificación libera de lo que se llama la "pena temporal" del pecado. Estas dos penas no deben ser concebidas como una especie de venganza, infligida por Dios desde el exterior, sino como algo que brota de la naturaleza misma del pecado. Una conversión que procede de una ferviente caridad puede llegar a la total purificación del pecador, de modo que no subsistiría ninguna pena.

**1473** El perdón del pecado y la restauración de la comunión con Dios entrañan la remisión de las penas eternas del pecado. Pero las penas temporales del pecado permanecen. El cristiano debe esforzarse, soportando pacientemente los sufrimientos y las pruebas de toda clase y, llegado el día, enfrentándose serenamente con la muerte, por aceptar como una gracia estas penas temporales del pecado; debe aplicarse, tanto mediante las obras de misericordia y de caridad, como mediante la oración y las distintas prácticas de penitencia, a despojarse completamente del "hombre viejo" y a revestirse del "hombre nuevo".

## **En la comunión de los santos**

**1474** El cristiano que quiere purificarse de su pecado y santificarse con ayuda de la gracia de Dios no se encuentra solo. [...]

**1475** En la comunión de los santos "existe entre los fieles, tanto entre quienes ya son bienaventurados como entre los que expían en el purgatorio o los que que peregrinan todavía en la tierra, un constante vínculo de amor y un abundante intercambio de todos los bienes". En este intercambio admirable, la santidad de uno aprovecha a los otros, más allá del daño que el pecado de uno pudo causar a los demás. Así, el recurso

a la comunión de los santos permite al pecador contrito estar antes y más eficazmente purificado de las penas del pecado.

**1476** Estos bienes espirituales de la comunión de los santos, los llamamos también el *tesoro de la Iglesia*, [...] que es el valor infinito e inagotable que tienen ante Dios las expiaciones y los méritos de Cristo nuestro Señor, ofrecidos para que la humanidad quedara libre del pecado y llegase a la comunión con el Padre. Sólo en Cristo, Redentor nuestro, se encuentran en abundancia las satisfacciones y los méritos de su redención.

**1477** "Pertenece igualmente a este tesoro el precio verdaderamente inmenso, inconmensurable y siempre nuevo que tienen ante Dios las oraciones y las buenas obras de la Bienaventurada Virgen María y de todos los santos que se santificaron por la gracia de Cristo, siguiendo sus pasos, y realizaron una obra agradable al Padre, de manera que, trabajando en su propia salvación, cooperaron igualmente a la salvación de sus hermanos en la unidad del Cuerpo místico".

### **La indulgencia de Dios se obtiene por medio de la Iglesia**

**1478** Las indulgencias se obtienen por la Iglesia que, en virtud del poder de atar y desatar que le fue concedido por Cristo Jesús, interviene en favor de un cristiano y le abre el tesoro de los méritos de Cristo y de los santos para obtener del Padre de la misericordia la remisión de las penas temporales debidas por sus pecados. Por eso la Iglesia no quiere solamente acudir en ayuda de este cristiano, sino también impulsarlo a hacer obras de piedad, de penitencia y de caridad.

### **Ofreciendo indulgencias en súplica por los difuntos**

**1479** Puesto que los fieles difuntos en vía de purificación son también miembros de la misma comunión de los santos, podemos ayudarles, entre otras formas, obteniendo para ellos indulgencias, de manera que se vean libres de las penas temporales debidas por sus pecados.

**Cuando los fieles ganan las indulgencias en sufragio de los difuntos, realizan la caridad de la forma más eximia [...] El uso de las indulgencias fomenta eficazmente la caridad y la ejerce de forma excepcional, al prestar ayuda a los hermanos que duermen en Cristo. [...] Las indulgencias confirman también la supremacía de la caridad en la vida cristiana. Pues no se pueden ganar sin una sincera conversión y unión con Dios, a lo que se suma el cumplimiento de las obras prescritas. (Papa Santo Pablo VI, *Indulgentiarum doctrina*).**